

SALTA, 22 MAR 2018

00060

Expediente N° 14.654/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.654/17 en el que, mediante Nota N° 3196/17, la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Mag. Lilian Ester MATTENELLA, solicita se gestione la convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Titular con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Termodinámica II” de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

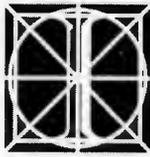
Que la partida individual que se afectará corresponde al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, actualmente vacante y desocupado, en el que se desempeñara en carácter regular el Ing. Horacio Ricardo FLORES, hasta su desvinculación por jubilación.

Que por Resolución FI N° 586-CD-2017 se solicita, al Consejo Superior de la Universidad, tenga por aceptada –a partir del 1 de octubre de 2017- la renuncia definitiva presentada por el Ing. Horacio Ricardo FLORES al cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular Plenario, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Optativa II (Beneficio de Minerales)” de Ingeniería Química, en razón de haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera informa que el cargo se encuentra presupuestaria y financieramente disponible e incluido en el presupuesto aprobado por Resolución CS N° 228/17.

Que se incorporan a las presentes actuaciones los currículum vitae de los integrantes propuestos para la conformación del Jurado, los cuales reúnen las condiciones establecidas en el artículo 29 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que el artículo 100 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de “autorizar el llamado a



00060

Expediente N° 14.654/17

concurso de profesores regulares, nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades”.

Que asimismo el Artículo 113 del citado Estatuto, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de “proponer al Consejo Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares”.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 21/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de marzo de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la autorización a que hace referencia el Inciso 31. del artículo 29 del Estatuto de la Universidad, para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Titular con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Termodinámica II” del Plan de Estudios 1999 modificado de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

Miembros Titulares:

- Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE (UNSa)
- Dr. Juan Carlos Agustín José GOTTIFREDI (UNSa)
- Dr. Daniel Ernesto GALLI (UNJu)

Miembros Suplentes:

- Ms. Elio Emilio GONZO (UNSa)

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

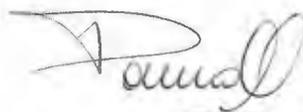
Expediente N° 14.654/17

- Ing. Oscar Daniel QUIROGA (UNSa)
- Dr. Horacio Tacashi MISHIMA (UNSE)

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación resultante del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a que hace referencia el Artículo 1º de la presente Resolución, será imputada al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, incluido en la Planta Docente aprobada por Resolución CS N° 228/17, vacante por jubilación del Ing. Horacio Ricardo FLORES.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, publicar, comunicar a Secretaría Académica; a la Escuela de Ingeniería Química; a los miembros del Jurado propuestos; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI **00060** -CD- **2018**



DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa